



Ayuntamiento de Torrechiva

Ronda Mijares, 17  
Tel. 964 61 22 18  
Fax 964 61 21 08  
e-mail: [torrechiva\\_sec@gva.es](mailto:torrechiva_sec@gva.es)

## **ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL**

El Pleno del Ayuntamiento de Espadilla, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2010, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de:

- BIENES INMUEBLES
- VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Espadilla a 12 de mayo de 2010.

El Alcalde

Fdo.: **ESTEBAN SALAS GUILLAMÓN**